Horas de Empleo

(Para menores de 14 y 15 Años de Edad)

NEBRASKA
DEPARTMENT OF LABOR

De conformidad con las disposiciones de la sección 48-310, estatutos compilados de Nebraska, por este medio se da aviso que el número de horas que los empleados de menos de dieciséis años de edad empleados en este salón están obligados a trabajar cada día, las horas de inicio y conclusión de trabajo y el tiempo permitido para las comidas, son como se establece a continuación.

550 S. 16th Street
Lincoln, NE 68508
402-471-2239

Nombre del Empleado	Horas Requeridas Cada Día	Hora de Inicio	Hora de Conclusión	Tiempo Permitido Para Las Comidas

Empleador o Agente del Empleador

Formulario No. 110

Ref.: Nebraska Statute, Sec. 48-310